Número 4.° Martes 12 de Enero de 1836.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fechas 17 y 19 de Diciembre me comunica las dos Reales órdenes siguientes.

Al mismo tiempo que S. M. se ha servido aprobar la gratificacion de 160 reales que V. S. manifiesta en su oficio de 10 del corriente haber dado á los Guardias Nacionales de la de Rubillon, que aprehendieron á tres facciosos, ha tenido á bien resolver que V. S. en lo sucesivo pueda gratificar á los Guardias Nacionales y á cualquiera otro habitante de esa provincia con cien reales de vellon por cada faccioso que aprehendan, y 160 si fuese con armas.

S. M. la Reina Gobernadora queda enterada de la comunicacion de V. S. de 13 del corriente, en que participa haber desaparecido de esa provincia la faccion que se habia presentado en ella; y S. M. se ha servido aprobar la disposicion dada por V. S. de que se cuiden y socorran por cuenta de ese Gobierno civil los dos paisanos que salieron heridos en la persecucion de dicha faccion.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Reino con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 24 del mes próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.=Excmo. Sr.: La comunicacion de V. E. fecha 16 del corriente ha enterado á S. M. la Reina Gobernadora de la aprehension de 6 facciosos de la gavilla de D. Mateo Guillade por los beneméritos paisanos de la parroquia de Lebozan, y demas que la misma contiene; S. M., satisfecha de la decision y denuedo de dichos paisanos, los del partido de Ribadavia, su Juez de primera instancia, y demas que han contribuido á la persecucion de los rebeldes, quiere que V. E. les dé las gracias en su Real nombre á los que se hayan distinguido.=De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se publica para satisfaccion de los interesados, y para que toda la Provincia vea el premio que la bondad de S. M. la Reina Gobernadora dispensa á los defensores de su augusta é inocente Hija, de las libertades públicas, de la union y del orden. Orense y Enero 8 de 1836.=E. G. C. I.: *José Valladares.*=P. A. de S. S.: *Manuel Coton y Felipe*, S. I.

Los beneméritos Comandantes de los depósitos de quintos de esta capital Coroneles graduados y encargados de las jurisdicciones de los provinciales de Orense y Monterrey D. Pedro Piñeiro y Cárdenas y D. Francisco Sanchez Villamarin, dispusieron dar el 6 del actual un dia de campo á todos los quintos de ambos depósitos, y al efecto á las once de la mañana salieron formados de sus respectivos cuarteles, y con cohetes y muchas gaitas del pais se dirigieron por el puente mayor al lugar de Quintian. En un espacioso bosque y campo del mismo estaban dispuestos los ranchos con abundancia y algunas pipas de vino. Los quintos comieron, bebieron, bailaron y se divirtieron hasta las cuatro de la tarde: los gefes y oficiales comieron tambien juntos en el campo como los soldados, convidando á todas las personas notables de ambos sexos que se presentaron; reinó entre unos y otros la mayor alegría y armonia, y eran continuamente repetidos en medio de todo los vivas á ISABEL II, *á la* REINA *Gobernadora y á las libertades patrias. Con un fusil en la mano participé de la decision del año de 1808: muchas ocasiones tuve despues de ver reuniones imponentes de pueblos y de militares; pero confieso qne pocos habrán visto una que produjese conmociones mas tiernas y patrióticas. Los veteranos de la provincia con el sello de la lealtad y del honor en sus heridas y sus cruces, se hallaban mezclados con la juventud de la misma, enseñándola el camino de la gloria en el primer ensayo de un campamento; y todo el aparato de una existencia militar que elevaba el espíritu, se unía á los recuerdos tiernos y alegres de las gaitas y danzas del pais en que tomaba parte todo el pueblo. ¡Qué union de afectos, de*

sentimientos y de esperanzas! No, el soldado no es una máquina: es un hombre, cuyo corazon responde como el de todos á la táctica del sentimiento primero que á la de los movimientos; y el pueblo no puede por menos que amar al soldado instruido en las dos. Esta es una verdad militar sublime que reconocen los beneméritos Comandantes de nuestros depósitos y los apreciables veteranos que á sus órdenes instruyen la juventud: loor á todos ellos, á sus Quintos y á la Provincia que no cesa de multiplicar los egemplos de union, de lealtad y de órden.

Finalmente, antes de anochecer ambos depósitos, en buena formacion con sus gaitas y cohetes, y entre miles de vivas y aclamaciones, se retiraron á la capital, pasaron por la plaza, donde se redoblaron los vivas, y desfilaron á sus cuarteles; dejando en todo el pueblo de Orense una impresion profunda de grandes esperanzas. Orense y Enero 8 de 1836.=E. G. C. I.: *José Valladares.*

A las once de la mañana del 9 del corriente con la mayor solemnidad y un aparato militar imponente de órden del Excmo. Señor Capitan general del reino, sufrió la última pena Juan Alonso, *vecino de la Arnoya, despues de haber estado en capilla 24 horas y haber recibido todos los auxilios espirituales. Fué seducido para desertar de las filas del honor y de la lealtad, y unirse á los facciosos como lo hizo, concurriendo con ellos al asesinato del benemérito Alcalde de Castrelo, cuya chaqueta vestia cuando fué aprehendido por los valientes Nacionales de Allariz. Para morir como cristiano declaró los cómplices de sus crímenes, los seductores y auxiliadores de un puñado de ilusos y malhechores, que son el único borron de la hidalguía y lealtad de Galicia: cómplices que debieran llenarse de horror, de oprobio y de eterna verguenza al ver que son los principales responsables de tantas desgracias y sacrificios. Habitantes honrados y pacíficos de esta leal provincia: denunciadlos, alejadlos para siempre de vuestros sosegados domicilios. Y vosotros, jóvenes apreciables y entusiastas del armamento general, no olvideis esta leccion: he aqui el término desastroso del que abandona á sus gefes y huye de las filas del honor: la muerte vergonzosa en un patíbulo: seguid todos el camino de la ley; porque, si en el hay trabajos compañeros inseparables de la condicion humana, no habrá jamás horrores ni un fin tan desastroso. La Religion de Jesucristo nos manda lo mismo en su cuarto precepto. Orense y Enero 10 de 1836.* =E. G. C. I.: *José Valladares.*

PROGRAMAS

para premios en 1836 que ofrece la Real Sociedad económica matritense, con arreglo á lo que previenen sus Estatutos.

1.° Una medalla de oro y título de Sócio al autor de la mejor memoria sobre el método mas sencillo y exacto de hacer las descripciones topográficas con relacion á la agricultura, acompañando por via de demostracion la de una de nuestras provincias á eleccion del que escriba la memoria.

2.° Igual premio al autor de la memoria en que manifestándose los perjuicios de la excesiva cantidad de semilla que se acostumbra á emplear en la sementera, se demuestre mejor la cantidad de trigo ó cebada absolutamente necesaria para sembrar una fanega de tierra de marco real (576 estadales de 12 pies por lado equivalentes á 82.944 pies cuadrados) y obtener el mayor producto posible en las cosechas.

3.° Otro premio igual al autor de la memoria, en que mejor se demuestren las ventajas ó perjuicios que acarrea á la produccion de la riqueza pública, la contribucion de los derechos de puertas; y en el caso de que se estime perjudicial, cómo podrá sustituirse con otra que tenga menores inconvenientes.

4.° Igual premio al autor de la mejor memoria en que se demuestre de qué modo influye la alcabala en la riqueza pública; si podrá ser conveniente hacer alguna novedad en cuanto á esta renta; y opinando por la afirmativa, cómo se podrá proceder en esta reforma sin perjuicio de los intereses del erario, y de los derechos de los dueños particulares que poseen legítimamente alcabalas.

5.° El mismo premio al que mejor demuestre teórica y prácticamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que plateado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 4.000 varas: la operacion se egecutará á costa de la Sociedad y á presencia de una comision suya, entregándose despues á los profesores que ella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de plateado, dorado y estirado en los términos propuestos; y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio.

6.° Una medalla de oro al que mejor demuestre en qué consisten las buenas calidades de las cuerdas para instrumentos de música, que se fabrican en Italia, y que las construya iguales ante una comision que se nombrará al efecto.

La Sociedad persuadida de la utilidad que debe producir al comercio y consiguientemente á

la industria en general el objeto del siguiente premio propuesto el año anterior, ha determinado repetirle en este.

7.º Una medalla de oro y patente de sócio al que presente la mejor memoria, manifestando las utilidades que deberá reportar el comercio de todo el Reino, y particularmente el de Madrid, con el establecimiento de un depósito de efectos y frutos de toda clase; fijando el tiempo que considere oportuno para su permanencia, y el reglamento que sea mas análogo para que sin perjuicio de los derechos de la Real Hacienda, es decir, asegurándose estos, logre el comercio toda aquella libertad que necesita para la circulacion de sus efectos con las menores trabas y recargos posibles, y con la oportunidad que ha menester para surtir las necesidades de unas provincias con los sobrantes de las otras.

Prevenciones.

1.ª La adjudicacion de estos premios se hará el dia 19 de noviembre del siguiente año de 1836, dias de nuestra augusta Soberana.

2.ª El término para la presentacion de las memorias será hasta 30 de setiembre del año siguiente de 1836 improrogable.

3.ª Las memorias se entregarán en la secretaría de la Sociedad, calle del Turco, núm. 9, sin firma, pero con un lema ó señal que será igual á otro de un pliego cerrado, en que se exprese el nombre del autor, y cuyo pliego solo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demas que no le hayan obtenido. Madrid 22 de noviembre de 1835.=*Sebastian Eugenio Vela*, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Orense.

El 16 de Diciembre último apareció un hombre muerto en el coto de Feá correspondiente á este Partido, que segun resulta de la causa formada al intento fue casual dicha muerte, no pudiendo averiguarse la identidad del cadaver, el que al parecer era de edad de 60 años, su vestido chaqueta, calzon y capote de paño pardo todo viejo, chaleco compuesto con remiendos azules y otros de varios colores, camisa y calzoncillos de estopa viejos, descalzo, y las piernas cubiertas con remiendos de paño atados con mimbres, y una montera compuesta de trapos, por cuya tendencia se deduce era un pordiosero. Lo que se hace saber á las Justicias de esta provincia por si en alguna de ellas faltase el sugeto que se expresa, lo pongan en conocimiento de este Juzgado para la providencia que corresponda. Orense Enero 8 de 1836.=*Juan Andrade.*

Juzgado de primera instancia de la Puebla de Tribes.

En la noche del 12 de diciembre último fué asaltada la casa de habitacion del ex-monge cura de Montederramo D. Gerardo Perez, por algunos hombres desconocidos, que robaron los efectos siguientes:=Un relóx de bolsillo inglés con caja de plata y cadena de acero: Una caja de plata para tomar polvo, ochavada con dos planchas de concha: Otra de bronce laboreada con la cifra *A. L.* en lo exterior de la tapa, y un espejo en lo interior: Un escarbadientes de plata: Un estuche con dos navajas nuevas de afeitar: Otra navaja tambien de afeitar con el letrero *Francé*: Un alfiletero de marfil con tres sortijas de semilor: Un bolsillo de seda verde con anillas de plata, que contenía varias monedas: Un talego de estopa con porcion de calderilla: Nueve sábanas de lienzo y una de estopilla: Dos mesas de manteles: Dos paños de manos: Dos almohadas: Un gergon de estopa: Un cobertor blanco ahujereado por los ratones: Varios pañuelos de seda y algodon, y otras frioleras. Y habiéndose formado el correspondiente procedimiento con objeto de descubrir y castigar á los autores del robo, he acordado se publique en el Boletin oficial de la Provincia, esperando del celo de las autoridades locales que si en su respectivo distrito fuese reconocido alguno de los efectos expresados, se servirán secuestrarlos, deteniendo al portador, y dándome aviso para proceder á lo que corresponda. Puebla de Tribes y enero 2 de 1836.=*Buenaventura Alvarado.*

Concluye la lista de los sugetos mandados arrestar por el Excmo. Sr. Capitan General.

Manuel Rodriguez, de Granada, 5 pies, 19 años, pelo castaño, ojos melados, nariz larga, barba cerrada, color trigueño, por fuga.

D. Fernando Quintas, Escribano, de Ribadiso de Arzúa, estat. corta, 28 años, pelo rojo, barba poca, cara redonda, color pálido, reclamado por el Juez de primera instancia de Arzúa por delito de fuga.

El Sr. Fiscal de la Comision militar egecutiva de Galicia, llama por pregon á D. José Miguel Vicites de la parroquia de Santa Marina de Sela partido de la Cañiza, para que se presente á dicha Comision ó Justicia mas inmediata, donde se halle, dentro de nueve dias; y de lo contrario se le seguirá la causa de infidencia que se le formó, y sentenciará en rebeldía.

Del mismo modo llama á D. Domingo Regueiro, conocido por el Capellan de San Breijo

partido de Fuensagrada, acusado de delito de infidencia.

El Juez de primera instancia de Madrid reclama á D. José Parages, vecino de dicho Madrid por haberse fugado de la corte, su estat. corta, pelo negro, barba poblada, color blanco, edad 31 años.

Lugo 4 de Enero.

Habitantes de la Provincia de Lugo. = Lleno de confianza en la justicia que asiste á los leales defensores del Trono de ISABEL II, no menos que en la fuerza de sus armas y en vuestra conocida honradez y patriotismo, acabo de ponerme al frente del mando que S. M. se ha dignado confiarme. Fiel á mi juramento y á los principios políticos que he profesado al traves de tantos y tan amargos padecimientos, consagraré á vuestra felicidad mis esfuerzos, mi reposo, hasta mi vida si necesario fuere. Unámonos, pues, todos franca y decididamente para procurar á la provincia la paz, en cuyo seno deben renacer su industria, su opulencia y la felicidad á que por tantos títulos teneis derecho. Vuestra cooperacion unánime anticipará el momento en que desaparezcan para siempre de este hermoso suelo los restos de esas gavillas de malhechores, que aunque escarmentados débiles y fugitivos, logran aun intimidar á los viageros y á los pacíficos labradores. El Gobierno les restituirá á todos la seguridad de que carecen y que es indispensable para que puedan gozar los pueblos de los beneficios prácticos que acompañan á la libertad política. Si algunos malos ciudadanos, ya conocidos en la provincia, continúan prestando su aleve y sanguinario apoyo á los depredadores, tengo para desbaratar sus planes medios eficacísimos que bastarán á paralizarlos, y de que me valdré enérgicamente por sensible que me sea separarme de la benignidad con que desea S. M. se gobiernen sus súbditos. Radicalmente establecida la tranquilidad, podrá dedicarse exclusivamente á la proteccion de la industria, del comercio, de la propiedad, de la beneficencia, de la provincia entera, vuestro Gobernador civil = *José García de Villalta.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Las últimas noticias recibidas en Madrid por el correo ordinario de Francia, dan á conocer bien claramente el interés que toma esta Nacion en el triunfo de nuestra augusta Reina Doña Isabel II. El Gobierno frances ha resuelto internar á todos los refugiados carlistas, y aumentar con veinte y cinco mil hombres las fuerzas de la frontera de España, para que la faccion navarra no pueda recibir el menor socorro.

Segun la correspondencia del *Español* se ha firmado el tratado matrimonial de la Reina de Portugal Doña Maria de la Gloria con el Príncipe de Sajonia Coburgo

NACIONALES.

Coruña 4 de Enero.

Con el mayor placer hemos visto salir hoy de esta capital, á pesar de lo rigido de la estacion, al Excmo. Sr. Capitan general D. Manuel de Latre, que despues de haber trabajado sin descansar un momento desde su llegada en el arreglo de la fuerza, plan de operaciones y demas necesario, va á empezar á practicarlas por sí con la mayor energía.

Parece segun nos han informado, que su primer cuidado es poner expeditas las carreteras de Castilla y Santiago, en donde se han representado las horrorosas escenas que han precedido, á fin de que no solamente se pueda transitar libremente por ellas con toda seguridad, sino tambien para asegurar la correspondencia pública y que no sufra los retardos perjudiciales que en el dia se esperimentan. No queda solo en esto su premeditado plan. Los principales caminos transversales son tambien objeto de su atencion; y limpios de los predichos obstáculos, empezarán las operaciones militares, de cuyo feliz éxito no debe dudarse, pues que sobre ser consecuencia de meditadas y juiciosas combinaciones, es bien sabido que S. E. tiene genio militar, es activo, decididísimo por nuestra adorada Reina Doña Isabel II, y amante de las libertades legales de la Nacion: habla poco, y obra mucho: y se ha valido para el mejor acierto de los resultados del digno Gobernador de esta plaza y de otros distinguidos patriotas que como este se han señalado por sus virtudes, cuyas luces unidas á cuanto va referido serán de mucho provecho á S. E.; y si los pueblos conociendo sus verdaderos intereses le auxilian eficazmente, como no lo dudamos, podemos contar pronto y seguro el triunfo y restablecida la quietud y el sosiego en varias partes de este fiel y honrado Reino en que unos cuantos ambiciosos lo han perturbado. (*B. O.*)

Pontevedra 8 de Enero.

El Brigadier Cuesta, que en este momento llega de Santiago, me dice que á las 3 de esta mañana recibió el Capitan general un oficio (que el mismo Cuesta ha leido) del Capitan Fernandez Cid, Comandante de una de las columnas de operaciones, dando parte de una accion que ayer dió á la faccion del cabecilla Lopez, la mas ventajosa y decisiva que hasta ahora hubo, y cuyos detalles le es imposible el expresar, despues de 12 horas de continua fatiga sin el menor descanso: pero que hoy lo hará personalmente cuando venga á Santiago conduciendo él mismo los prisioneros que hizo, cuya plausible nueva se anticipa á los leales habitantes de esta provincia para su satisfaccion. = *Miguel del Pino.*

(*B. O.*)

Para llevar en lo sucesivo mas arreglados los trimestres en el pago de este Boletin, que será conforme se ha explicado en el de 1.° del corriente, y porque habiéndose renovado la contrata de su redaccion principió con el presente año una nueva cuenta por este respecto, se hace indispensable cancelar la que concluyó en fin de Diciembre próximo pasado, para lo que los Sres. Alcaldes gubernativos dispondrán que á la mayor brevedad, los que ya no lo tengan hecho, se pague el tercio vencido en fin de Noviembre, y ademas la parte que corresponde á Diciembre; en inteligencia de que en el inmediato Febrero se solicitará apremio contra los morosos. = La Redaccion.

Imprenta de Pazos.